**Municipalidad de José Domingo Ocampos**
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

**RESOLUCIÓN Nº 84 /2.016**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 ID 303998, A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS GASUR CON RUC 1905853-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARLENE ELIZABETH ALVARENGA NAHER PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------**

**José Domingo Ocampos**, 17 de febrero de 2016.-

**VISTA**: La Resolución Nº 61/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 01/2016 con ID 303998; y,

**CONSIDERANDO**: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 01/2016, se han presentado un solo oferente, con su propuesta económica: ESTACION DE SERVICIOS GASUR cuyo representante es la señora Marlene Elizabeth Alvarenga Naher con Cedula de Identidad Nº 1905853;

**Que**, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad de José Domingo Ocampos, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y;

**Que**, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa ESTACION DE SERVICIOS GASUR con RUC 1905853-5 cuyo representante es la señora Marlene Elizabeth Alvarenga Naher con Cedula de Identidad Nº 1905853, es la única empresa asentada en el distrito cuya actividad económica es la venta de combustibles y que se encuentra en condiciones legales y técnicas para participar en este tipo de procedimiento, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº 01/2016 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

**POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 01/2016 con ID 303998 a la empresa ESTACION DE SERVICIOS GASUR con RUC 1905853-5 cuyo representante es la señora Marlene Elizabeth Alvarenga Naher con Cedula de Identidad Nº 1905853, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 132.900.000.- (guaraníes, ciento treinta y dos millones novecientos mil), a ser financiado con fondos institucionales de los royalties Objeto de Gastos 360 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2016 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

**Art. 2°.- AUTORIZAR** la suscripción del Contrato de provisión Nº 01/2016 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

**Prof. María de la Cruz Cabrera**
**Secretaria General**

**Prof. Clemente Contreras Vera**
**Intendente Municipal**